

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 2
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	FECHA 27/06/2014 Página 1 de 5
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

1. **OBJETIVO:** Adelantar gestiones que permitan el pago voluntario de las obligaciones exigibles en favor de la Entidad.

2. **ALCANCE:** Despliegue de acciones que permitan el recaudo de las acreencias a favor de la Entidad, mediando la voluntad de los deudores.

3. DEFINICIONES:

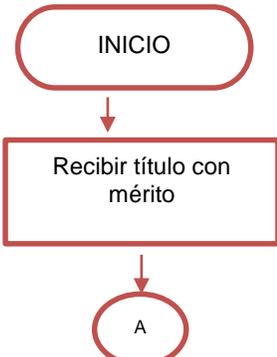
Facilidades de Pago: si el deudor cumple con los requisitos exigidos la facilidad de pago se otorgara mediante acuerdo de pago motivado y suscrito por el Jefe de la oficina asesora jurídica de la Entidad. Los plazos, periodicidad y garantías están definidos en el reglamento interno de recaudo de cartera (Resolución 603 de 2013).

Embargo: medida cautelar que tiene como objeto garantizar la conservación de los bienes, los perjuicios que puedan ocasionarse en el proceso o la efectividad del crédito perseguido. Con el embargo se pretende inmovilizar los bienes del deudor, impidiendo el traspaso o gravamen de los mismos para que una vez determinados en individualizados, y precisando su valor mediante un avalúo, se proceda a su remate. Como medida previa, se adopta antes de la notificación del mandamiento de pago.

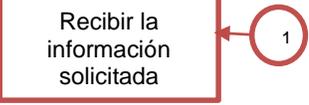
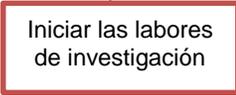
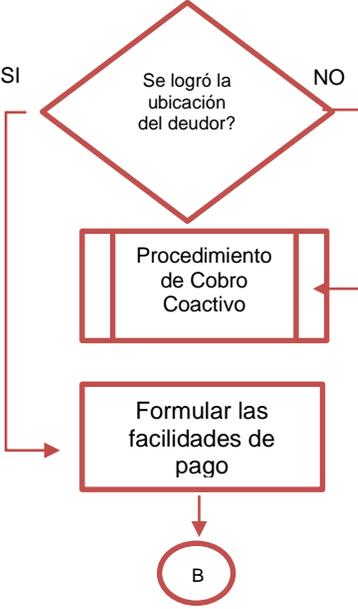
Secuestro: es un acto procesal con el cual se busca impedir que se oculten o menoscaben los bienes, se les deteriore o destruya o se disponga de sus frutos para hacer eficaz el cobro del crédito. Dicho bien se entrega a un tercero llamado secuestre en calidad de depositario, quien adquiere la obligación de cuidarlo y restituirlo en especie cuando así se le ordene.

Deudor: Persona natural o jurídica que por una obligación le debe a la Entidad una cantidad determinada de dinero.

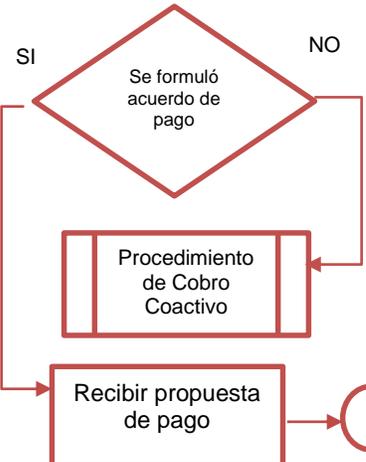
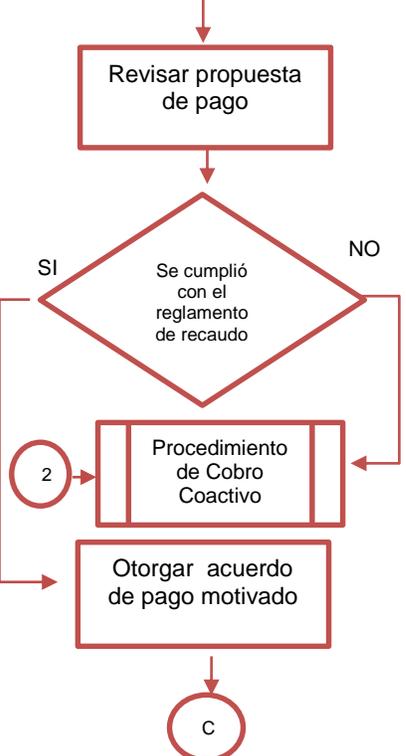
4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Recibir[Recibir título con mérito] Recibir --> A((A)) </pre>	Recibimiento de la cartera a través de un título que preste mérito ejecutivo, mediante documento que puede ser conocido por la OAJ de manera digital a través de ORFEO, correo electrónico, o por medios físicos.	Grupo de Apoyo Judicial	Títulos Ejecutivos, sentencias, actos administrativos, anexos.

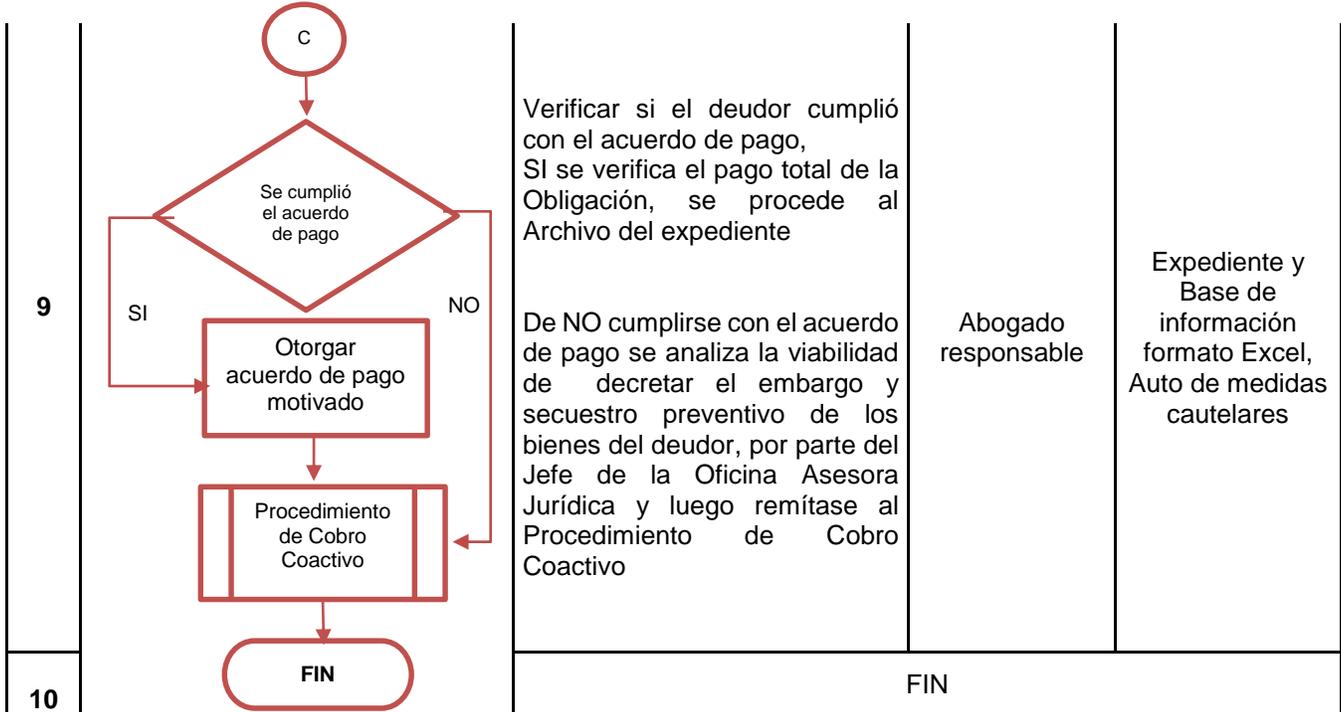
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 2
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	FECHA 27/06/2014 Página 2 de 5
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

2		<p>Verificación que el contenido cualitativo de los títulos y demás documentos permita realizar la ejecución del cobro persuasivo.</p> <p>En caso de estar completo el expediente, se procede a la asignación manual del mismo al abogado, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación de Defensa Judicial. Pasa actividad 4</p> <p>De contener información incompleta o errónea el expediente, será devuelto a la fuente para que sea subsanado.</p>	Abogado responsable	Base de información formato Excel
3		<p>Recibir los documentos soporte solicitados</p>	Abogado responsable	Base de información formato Excel
4		<p>Iniciar las labores de investigación de los bienes y la ubicación del deudor.</p>	Abogado responsable	Base de información formato Excel
		<p>Obtener la ubicación del deudor, de NO lograrse la ubicación del deudor después de sesenta (60) días, se procede a remitirse al Procedimiento de Cobro Coactivo.</p> <p>De lograrse la ubicación del deudor se procede a realizar requerimiento escrito al deudor presentándole las facilidades de pago conforme a la normatividad vigente.</p>	Abogado responsable	Base de información formato Excel Requerimientos

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 2
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	FECHA 27/06/2014 Página 3 de 5
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

6		<p>Despliegue de acciones durante sesenta (60) días tendientes a recordarle al deudor el deber de cumplimiento de sus obligaciones derivadas del título ejecutivo.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Base de información formato Excel, llamadas telefónicas y requerimientos</p>
7		<p>Si el deudor decide acogerse a una facilidad de pago, se recibe el documento de propuesta, de acuerdo con el reglamento interno de recaudo de cartera. Paso actividad 8</p> <p>Si el deudor NO decide acogerse a una facilidad de pago, se analiza la viabilidad de decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor, por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y luego remítase al Procedimiento de Cobro Coactivo</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Base de información formato Excel y documentación de facilidad de pago y anexos, Auto de medidas cautelares</p>
8 PC		<p>Se revisa la propuesta de facilidad de pago elaborada por el deudor.</p> <p>Si la propuesta cumple con los requisitos del reglamento interno de recaudo de cartera se otorga la facilidad de pago mediante acuerdo de pago motivado y suscrito por el jefe de la oficina asesora jurídica.</p> <p>Si la propuesta NO cumple con los requisitos del reglamento interno de recaudo de cartera y transcurridos los sesenta (60) días establecidos, se remite al procedimiento de Cobro Coactivo</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Base de información formato Excel, Acuerdo de pago</p>

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 2
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	FECHA 27/06/2014 Página 4 de 5
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica



5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 1448 de 2011
 Decreto Reglamentario 4800 de 2011
 Ley 6° de 1992
 Ley 1066 de 2006
 Ley 975 de 2005
 Acuerdo 023 de 2007 - Fondo Reparación Víctimas
 Decreto 624 de 1989
 Decreto 4155 de 2011
 Resolución 603 de 17 de Junio de 2013 – UARIV.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Objetivo y alcance	Actualización en la descripción	Mejora continua	25-06-2014

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 Página 5 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

2	Definición	Actualización en las definiciones acuerdo de pago y se incluye facilidades de pago	Mejora continua	25-06-2014
2	Actividades	Actualización actividades 1,2,5,7,8 y 9 ajuste en la descripción y registro	Mejora continua	25-06-2014